

**RESOLUCIÓN N° 280/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM" ID 434.095 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

-1/2-

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 640/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM" ID 434.095**, a través de la cual solicitan: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones - Pedido interno - Especificaciones técnicas y planos - Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando disponibilidad presupuestaria - Respuesta de la Dirección General de Administración y Finanzas - Planilla de estimación de precios y antecedentes.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 44/2023.

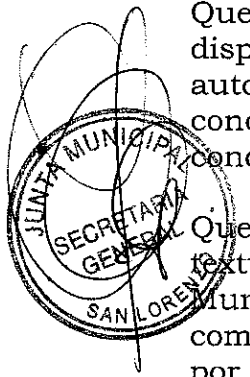
Que, el Dictamen N° 228/2023 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 08/2023 "Readecuación del Cementerio Municipal de la ciudad de San Lorenzo - AD REFERENDUM" ID 434.095



## RESOLUCIÓN N° 280/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 “READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM” ID 434.095 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

-2/2-

**Art. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2023 “Readecuación del Cementerio Municipal de la ciudad de San Lorenzo - AD REFERENDUM” ID 434.095.-----

**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.**-----



*[Signature]*  
LIC. ABC. MARIA C. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLICUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



*[Signature]*  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



*[Signature]*  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal